RESOLUCION Nº 800/221/2021.

Cerrillos, 06 de Octubre de 2021.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso D.O.M. N° 783/21 con fecha 15/09/21 presentada por el Representante Legal don Pedro Pablo González del Riego García Rut: , de la Empresa Fun For All Spa Rut: en la cual solicita autorización para realizar desde el 07 de Octubre del 2021 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, el evento "**TRENCITO RODANTE**" en el Centro Comercial del Mall Plaza Oeste SPA especifícamente en el espacio denominado ME – 153, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. Rut. , para el uso del inmueble suscrito por doña Soledad Carvallo Ocampo Rut. .

3. Que, el evento cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio de Inscripción N°2466991, Instalador Don: Waldo Andrés Rocha Caro.

4. Presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

5. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** General según consta en la siguiente Póliza:

- Endoso N°01-51-002478-0002 de la empresa Aseguradora - PORVENIR, (intermediario Enrique Jensen Torres-Barile) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 19.11.2020 hasta las 12:00 horas del día 19.11.2021.

RESOLUCION Nº 800/221/2021.

6. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

7. La ubicación al interior del Mall Plaza no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente, además de tomar todas las medidas sanitarias que corresponden al COVID -19.

8. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la **realización del evento "TRENCITO RODANTE" desde** el 07 de Octubre del 2021 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, el que se desarrollará en el Centro Comercial del Mall Plaza Oeste SPA, específicamente en el espacio denominado ME –153, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2021/Resolución 800-221-2021_Evento TRENCITO RODANTE.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización TRENCITO RODANTE (Res. 800-221-2021)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales